

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2023 00034 00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO.
Demandado: ALIX ALLEN RODRIGUEZ CASTAÑEDA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE a la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA**, como apoderada de HEVARAN S.A.S.,² sociedad que actúa como mandataria de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.³

2.- TENER POR REVOCADO EL PODER otorgado por la demandante a la sociedad ECSA S.A.⁴ (art 76 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 12 exp dig.

² Dto pdf 11 pags. 3 a 6 Ib.

³ Dto pdf 11 pags. 10 a 17 Ib.

⁴ Dto pdf 1 pag 9 a 14 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2016fcf2312a43a89dd6bb5afae30ffc71116c19761c91b6687fbedbb0fd8f2**

Documento generado en 26/10/2023 02:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>